

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA

DOCUMENTO PARA APODERADOS

**FUNDAMENTACIÓN**

La Evaluación corresponde a una serie de procedimientos técnicos que permiten medir los aprendizajes obtenidos por los estudiantes a través de diferentes metodologías y medios pertinentes a cada asignatura. La Evaluación Diferenciada se entiende como un recurso que el profesor emplea para evaluar a los alumnos que presentan dificultades en el logro del aprendizaje. Consiste en aplicar procedimientos y/o instrumentos evaluativos acordes con las características de la dificultad de aprendizaje que presenta el alumno(a)

**OBJETIVOS.**

La Evaluación Diferenciada constituye un medio que favorece los procesos de enseñanza - aprendizaje de los alumnos y alumnas, de manera que logren los objetivos mínimos planteados en el Plan de Estudio emanado del MINEDUC para el nivel que cursan y dentro del año escolar correspondiente. Pretende ser un apoyo a los estudiantes durante el tiempo requerido para la superación de sus dificultades, debiendo el alumno recibir el apoyo de especialistas externos, evitando así afectar su autoestima y reducir el riesgo de fracaso escolar.

**PROCEDIMIENTO PARA OPTAR A LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA.**

Si frente a dificultades de aprendizaje, los estudiantes no pueden ser evaluados en forma regular en una o más asignaturas, los apoderados podrán pedir el "Protocolo de solicitud de evaluación diferenciada" a UTP o psicopedagoga del establecimiento, presentando además un informe de especialista con firma y timbre que fundamente la petición.

*La petición de Evaluación Diferenciada respaldada por un profesor particular no es reconocida como válida, como tampoco informes de familiares directos.*

Sin perjuicio de la solicitud planteada por el apoderado, el colegio realizará evaluaciones colectivas que permitan detectar alumnos con dificultades de aprendizaje hasta 4º año básico. De ser confirmada la necesidad de evaluación diferenciada en un estudiante en particular, el apoderado será citado por el profesional psicopedagogo para sugerirle la intervención respectiva. De lo anterior se desprende que la aceptación de la misma es potestad del apoderado. Y en caso de declinar tal posibilidad deberá firmar documento en el que expresamente manifieste tal deseo.

Reglamentación general.

- En general, la Evaluación Diferenciada se considera de **carácter temporal**, dado que las dificultades son potencialmente superables, cuando se han aplicado las estrategias de apoyo adecuadas.
- La Evaluación Diferenciada puede ser solicitada durante todo el año y dura, como máximo, hasta fines de Abril del año siguiente.
- Los padres se comprometerán a mantener efectivo el tratamiento recomendado por el especialista para el alumno o la alumna.
- Los padres se comprometerán a ocuparse que su pupilo/a cumpla efectiva y oportunamente con sus obligaciones escolares, así como de mantener un rendimiento académico acorde a sus capacidades.
- Los alumnos y alumnas, por su parte, se deben comprometer a ser agentes activos de su aprendizaje y mantener una conducta adecuada y apegada a nuestro Proyecto Educativo y Manual de Convivencia Dicho compromiso quedará formalizado en el compromiso de Evaluación Diferenciada que deberá firmar el Apoderado.
- **El apoderado deberá entregar informes bimensuales** que den cuenta del estado de avance de la intervención. El NO cumplimiento de esta obligación tendrá como consecuencia que el colegio asumirá que el alumno ya NO requiere de evaluación diferenciada y de esta forma se le procederá a aplicar procesos de evaluación y exigencias académicas idénticas al resto de sus compañeros.
- El proceso de revisión del beneficio de la Evaluación Diferenciada es permanente y está a cargo de UTP y psicopedagoga del establecimiento.
- La existencia de Evaluación Diferenciada no altera la aplicación del Reglamento de Evaluación y Promoción y del Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio y en ningún caso exime a los alumnos y alumnas de asistir regularmente a clases.

La Evaluación Diferenciada otorgada a un alumno o alumna, podrá revocarse por alguna de las siguientes causales:

- Suspensión del o los tratamientos indicados por especialistas cuando no corresponda.
- No presentación de las reevaluaciones o informes de avances cuando sean solicitados.
- Incurrir el estudiante en faltas reiteradas de responsabilidad, falta de compromiso personal y/o actitud inadecuada frente al aprendizaje (sin tareas, sin materiales, presentarse sin preparación a las evaluaciones, interrumpir constantemente el desarrollo de la clase, conducta irrespetuosa con sus pares y demás personal del colegio, etc.).
- Incurrir el Apoderado en faltas reiteradas a las reuniones de Apoderados y a las citaciones cursadas por Dirección, UTP, Inspectoría y/o profesores.

Alumnos de 5º básico a 4º medio:

a) En el caso de los alumnos desde 5º básico y hasta 4º año medio, las evaluaciones psicopedagógicas serán realizadas por profesionales externos.

b). Los alumnos de 5º a 4º medio serán evaluados diferencialmente por el profesor de asignatura correspondiente, pudiendo aplicarse un porcentaje de exigencia menor, respecto del que se exige al resto de los alumnos.

Al momento que se deba aplicar evaluación diferenciada, ésta podrá ser llevada a cabo mediante cualquiera de las siguientes modalidades y según la problemática del alumno:

- Interrogaciones orales
- Trabajos de investigación
- Emplear en la evaluación láminas, esquemas o dibujos.
- Adecuación de las preguntas
- Asignar más tiempo para realizar actividades. **(Dentro de la hora de clases)**

#### COMPROMISO

Yo \_\_\_\_\_ RUN: \_\_\_\_\_

Apoderado/a de : \_\_\_\_\_ Alumno/a del \_\_\_\_\_ de Scuola Italiana de Villa Alemana.

Declaro estar en conocimiento, por medio de su lectura y análisis, del Reglamento Interno de Evaluación Diferenciada de este colegio y junto con ello acepto y me comprometo a cumplir la reglamentación que en él se especifica.

Adjunto la documentación requerida. En las siguientes fechas debo presentar informe de avance de tratamiento y/o reevaluación:

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

4. \_\_\_\_\_

5. \_\_\_\_\_

*María Lorena Vergara R.*

*Unidad Técnico Pedagógica*

*Patricia Herrera*

*Psicopedagoga/Orientadora*

**Protocolo de Solicitud de Evaluación Diferenciada.**

**(Especialistas tratantes)**

Nombre del alumno(a) : \_\_\_\_\_

Curso : \_\_\_\_\_

Nombre del especialista : \_\_\_\_\_

Especialidad : \_\_\_\_\_

Fecha de reporte : \_\_\_\_\_

**Señor Especialista, le agradeceremos completar los ítems señalados a continuación, y entregar posteriormente al apoderado para ser presentado en el colegio.**

Diagnóstico del alumno(a).

---

---

Tratamiento que aplica o administra (fármacos, terapias u otros).

---

---

Descripción precisa del tipo de Evaluación Diferenciada que solicita. (Indicación pedagógicas)

---

---

---

---

---

---

---

---

Período solicitado de Evaluación Diferenciada.

---

---

**Firma y timbre del especialista**